

ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Reunidos en la Sala de Juntas del Cuarto piso del Edificio Héroes de Revolución, sito en avenida Venustiano Carranza no. 803, Colonia Obrera en esta ciudad de Chihuahua, los abajo suscritos integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, con el propósito de analizar la respuesta emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la solicitud que señala:

ANTECEDENTES

1. Este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo señalado por el artículo 36 fracciones VIII y IX y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
2. La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, turnó al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sujeto Obligado, la solicitud, ya que de acuerdo a la competencia de ésta, quien pudieran contar con la información requerida, e iniciar una búsqueda exhaustiva de la misma.
3. Con fecha 4 de marzo de 2019, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales informa a la Unidad de Transparencia mediante el oficio no. 043/2019, lo siguiente:



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

“...Por medio de la presente me permito solicitar a Usted, tenga a bien someter al Comité, un acuerdo de inexistencia, referente a la Fracción XXXIV en los incisos B), C), D), G). Debido a que no es posible proporcionar dicha información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, ya que el inventario de esta Secretaría se encuentra en un proceso de regularización.

Se anexa copia de oficio DA 50/2019 Dirigido al Lic. Fernando Robles Velasco, Coordinador Jurídico de la SEyD. ... etc” (Sic)

Por lo anteriormente descrito, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

De la documental que se tienen a la vista y la información proporcionada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de este Sujeto Obligado, en su oficio no. 043/2019 y de la Dirección Administrativa del Sujeto Obligado, en su oficio no. DA 50/2019 se desprende lo siguiente:

Primero.- Este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, emite el presente Acuerdo de Resolución de Inexistencia de Inventario Actualizado y en Procesos de actualización, el cual es solicitado de acuerdo a la fracción XXXIV en los incisos B), C), D), G), y en virtud de encontrarse en proceso de regularización, se acredita la inexistencia temporal del mismo. Por lo cual se ordena su emisión a la brevedad posible debido a las razones y motivos que fundamenta.

Segundo.- Anéxese al presente la documental que acredita la búsqueda exhaustiva de la información.

Tercero.- Notifíquese de la presente notificación al Control Interno Secretaría de la Función Pública, así como al interesado.



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO


Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.



ING. SAMUEL TRUJILLO SCHIAFFINO
PRESIDENTE DEL COMITÉ



LIC. HECTOR IVAN ORTEGA BACA
SECRETARIO DEL COMITÉ



LIC. FERNANDO ROBLES VELASCO
VOCAL DEL COMITÉ